

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 9 de junio de 2016, en Tèxtil i Acabats d'Encaixos SL (TEXADE), sita en [Redacted] de Terrassa (Barcelona). ✓

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya del 5 de marzo de 2015. ✓

La inspección fue recibida por [Redacted] asesor externo y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. ✓

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en el departamento de tinturas y acabados, en las naves 5b y 6, en el emplazamiento referido. ----- ✓
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado. ----- ✓
- En la máquina [Redacted] de secado y acabado se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [Redacted], modelo [Redacted] n/s 3710/500100/807 provisto de un cabezal [Redacted] que alojaba una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, ✓


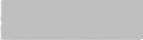



con una actividad nominal máxima de 3,0 GBq, en cuya placa de identificación se leía:

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo y el de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva. -----

- El supervisor realiza semestralmente la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo las revisiones del 17.12.2015 y 8.06.2016. Mensualmente comprueba los niveles de radiación alrededor del equipo, anotando los resultados en el diario de operaciones; las últimas lecturas corresponden al 17.05.2016 8.06.2016. -----

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma  modelo  y n/s 42144, calibrado por el  el 5.12.2014. -----

- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector. Las últimas verificaciones son del 17.05.2016 8.06.2016. -----

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en trámite de renovación.

- Estaba disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia: 1 para el control dosimétrico del supervisor de la instalación, y 1 para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo. Tienen establecido un convenio con el Centro de Dosimetría SL para la realización del control dosimétrico. -----

- Estaban disponibles el historial dosimétrico del supervisor correspondiente a la IRA-3293 pero no a las otras instalaciones a las que tiene aplicada su licencia. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----

- En caso necesario, la fuente radiactiva se almacenaría en la zona de oficinas localizada en el altillo de la Nave nº 4, con ventilación forzada. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 10 de junio de 2016.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Tèxtil i Acabats d'Encaixos SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



EN TERRASSA (BARCELONA) A 30 DE JUNIO DE 2.016

RECIBIDA ACTA DE INSPECCION (REFª. CSN-GC/AIN/02/IRA/3293/2016)
CON NUESTRA TOTAL CONFORMIDAD AL CONTENIDO DE LA MISMA. ADEMÁS, SE ADJUNTA EL HISTORIAL DOSIMETRICO DEL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS INSTALACIONES RADIATIVAS.



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/2/IRA/3293/2016 realizada el 09/06/2016, a la instalación radiactiva Tèxtil i Acabats d'Encaixos, SL, sita en [REDACTED] de Terrassa, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 12 de agosto de 2016

